

Datos de la petición

Petición presentada por	Alejandra Muñoz	Número de radicado	20250120113792
		Fecha de radicado	20/06/2025
Dirección de respuesta	alejandram010685@gmail.com	Número de respuesta	20250130125417
		Fecha de respuesta	11/07/2025

Apreciada Alejandra,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual manifiesta que posee un panel solar y no ve reflejado el consumo en la factura del contrato 12941246. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, procedimos a verificar en nuestros sistemas de información, evidenciando que a la fecha del presente comunicado usted se encuentra registrado como un autogenerador a pequeña escala tipo 1, es decir que el valor exportado a la red de energía es cruzado directamente con la factura que se liquida mensualmente, motivo por el cual en cada estado de cuenta puede visualizar que hay unos consumos con signo negativo (-), lo que significa que estamos realizando el ajuste correspondiente a los consumos exportados.

A continuación, detallamos los consumos correspondientes al mes de junio de 2025, con el fin de que usted identifique lo informado anteriormente:



Importante:

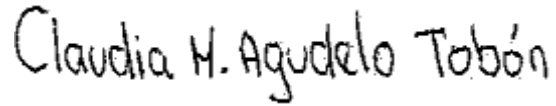
si su requerimiento está orientado a que el valor exportado a la red de energía no se aplique a la factura si no que sea consignado a la cuenta bancaria, le sugerimos realizar la matrícula a terceros, ya que a la fecha no se encuentra inscrito.

Dicha solicitud la puede realizar a través de la siguiente página

https://cu.epm.com.co/Portals/clientes_y_usuarios/clientes-y-usuarios/autogeneradores/formalizacion-comercial-agpe.pdf

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Claudia M. Agudelo Tobón".

CLAUDIA MÓNICA AGUDELO TOBÓN
Empresas Públicas de Medellín, E.S.P

PQR-12811181-K0F5



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1358844
Remitente: Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente: documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario: alejandram010685@gmail.com - Deisy Alejandra Muñoz Muñoz
Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120113792
Fecha envío: 2025-07-14 18:01:00
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos: [1](#)

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/07/14 Hora: 18:02:17		Tiempo de firmado: 2025/07/14 18:02:17 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)	Fecha: 2025/07/14 Hora: 18:02:18	Jul 14 18:02:18 cl-t205-282cl postfix/smtp[32482]: 219991248869: to=<alejandram010685@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[173.194.208.27]:25, delay=1.6, delays=0.11/0.02/1.3/0.18, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[173.194.208.27] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp 46e09a7af769-73cf105c9e6si5910365a34.45 - gsmtpt (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/07/14 18:52:55 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.



Contenido del Mensaje



Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120113792



Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
Oficio-PQR-12811181-K0F5-6935.pdf	application/pdf	0f15de075d7acabc5969b27c5eeced4fe04a3732051299892f7ac67bc69fbaac



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999



Notificación PQR



¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120113792. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta.
<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

pata.png

